

Rad No.: 25-240-157861

Barranquilla, 24/11/2025

Señor(a)
DIONISIO DE ALBA CARRILLO
Carrera 14B No. 83 - 10 Barrio Los Almendros
Calle 57B No. 35 - 9 Piso 2 Apartamento 1
Soledad

Contrato: 66394462

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. SO 25-003511, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 57B No. 35 - 9 Piso 2 Apartamento 1 de Soledad, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

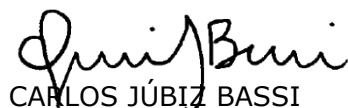
Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso objeto a reclamación, le comunicamos que el crédito fue adquirido por el señor FABIAN FULGENCIO POLO BOLAÑO deudor del crédito, quien en calidad de suscriptor de la factura o propietario del inmueble autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Ahora bien, con ocasión a su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
233648119